

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO SÁNCHEZ

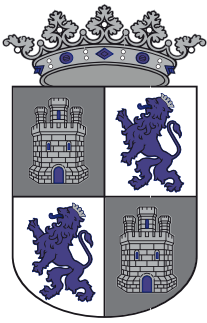
Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022, PPL/000001.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022, PPL/000001.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15336
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, abre la sesión.	15336
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	15336
Intervención del procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15336
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PPL/000001.	
La secretaria, Sra. Frutos Rubio, da lectura al primer punto del orden del día.	15336
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	15336

**Páginas****Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PPL/000001.**

La secretaria, Sra. Frutos Rubio, da lectura al segundo punto del orden del día.	15337
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión, así como los distintos artículos, disposiciones, exposición de motivos y título de la proposición de ley.	15337
En el debate intervienen los procuradores Sres. Puente Alcaraz (Grupo Socialista), Igea Arisqueta (Grupo Mixto), García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡YA!) y Gallego González (Grupo UPL-Soria ¡YA!).	15337
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, como consecuencia de las distintas votaciones producidas en el desarrollo de la sesión, comunica que no se aprueba el Dictamen de la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, resultando rechazada la proposición de ley.	15378
En turno de explicación de voto interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	15378
En turno de explicación de voto interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	15379
La presidenta, Sra. Prieto Sánchez, levanta la sesión.	15380
Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	15380



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Buenos días. Bienvenidos a la Comisión de Sanidad. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? Muchas gracias. *[Murmullos]*. No, no, no. *[Murmullos]*. ¿Grupo Parlamentario Vox?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Gracias, señora presidente. Javier Teira sustituye a Susana Suárez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. *[Murmullos]*. Por la... *[Aclaración, a micrófono cerrado, de la letrada que asiste a la Comisión, Sra. Seseña Santos]*. A ver, no procede la sustitución porque don Javier Teira había sido designado ponente. Con lo cual, no concurre como sustituto.

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidenta. Paloma Vallejo Quevedo sustituye a Raúl de la Hoz Quintano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Por la señora secretaria, se dará lectura del... del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PPL/000001

LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores procuradores doña Alicia Gallego González, doña María Inmaculada García Roja, don Raúl de la Hoz Quintano, don Francisco Igea Arisqueta, don Jesús Puente Alcaraz, don José María Sánchez Martín y don Javier Bernardo Teira Lafuente. ¿Se ratifica esta designación? Por asentimiento. Quedan ratificados, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Por la señora secretaria, se dará lectura del segundo punto del orden del día.



LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):

Segundo... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Rioja. *[Risas]*. Pues doña Inmaculada... doña María Inmaculada García Rioja.

Elaboración Dictamen PPL/000001

LA SECRETARIA (SEÑORA FRUTOS RUBIO):

Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista... Artículo 1, Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene un turno a favor, por un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

¿Y la Enmienda número 1? *[Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]*. No, porque esto va a ser largo, vamos a ver el procedimiento. Enmienda número 2... (Un segundito, es que tenemos que ir...). Sí, es una enmienda de adición -la Enmienda número 2-, donde se propone, en el apartado segundo de la exposición de motivos, la adición de un nuevo... de un nuevo sexto párrafo, donde diga: "También es fundamental garantizar el derecho que tiene el paciente en todo este proceso a manifestar de forma expresa su intención de fallecer en su domicilio, con la prestación de la ayuda necesaria", siendo la motivación de esta enmienda el que, con la nueva redacción que se propone, se pueda reconocer en la exposición de motivos una de las situaciones e intenciones de los pacientes más habituales en la última etapa de su vida. Y consideramos que es importante que quede reflejado expresamente en el texto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Algún grupo político quiere utilizar el turno en contra? ¿Ningún grupo político? ¿Algún grupo político quiere hacer fijación de posiciones?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, señora presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Tiene la palabra.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Aunque entiendo que en el texto se da por entendido que las instituciones son públicas o privadas, creo que la enmienda concreta y mejora el texto. Por tanto, votaremos a favor de la enmienda.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

¿Algún otro grupo político quiere hacer fijación de posición? Pues pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 3 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Por un turno a favor, tiene la palabra... *[Murmillos]*. Para el turno a favor, tiene la palabra, por tiempo de un minuto, doña Leila Vanessa García.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta, y buenos días a todos. La Enmienda número 3... con ella queremos añadir unas palabras al párrafo segundo del Artículo 1. Pretendemos dejar claras las obligaciones de los sujetos mencionados en este artículo: en lugar de “establece las garantías que deben proporcionar las Administraciones públicas”, añadiríamos “garantías y prestaciones que tienen el deber de proporcionar las Administraciones públicas”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Por... ¿Alguien utilizar el turno en contra? ¿Algún... algún grupo político quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Tiene la... tiene la palabra don... *[Murmillos]*. Ah, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Entiendo -y eso la señora letrada me lo aclara- que, dado que se ha aprobado la enmienda al Artículo 1... *[Murmillos]*, esta decaería, salvo que se transaccionara en este momento, añadiendo... Que esto no se puede. *[Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]*. Bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Decae la Enmienda número 3 de don Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa Martín Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia.

Artículo 2, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Bien. Enmienda número 3 del Artículo 2.º. Se propone la redacción para el Artículo 2.º de la siguiente manera: “El ámbito de aplicación de esta ley se extiende a los pacientes o usuarios de centros o servicios sanitarios o sociosanitarios, así como a los titulares de los mismos, sean personas físicas o jurídicas, o se trate de instituciones públicas ubicados en el territorio de Castilla y León en los que se realicen actuaciones sanitarias o sociosanitarias, ya sean de titularidad pública o privada, así como a la atención sanitaria y sociosanitaria prestada en el domicilio o el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a las circunstancias personales, familiares y sociales de la persona”.



Esta enmienda se introduce porque conviene separar centros o usuarios a la hora de distinguir entre personas físicas y jurídicas e incorporar expresamente a todas las instituciones públicas que tienen que dar una respuesta a... a lo que se desarrolla en esta ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Alguien quiere utilizar... algún grupo político quiere utilizar el turno en contra? Don Francisco, ¿ha levantado usted la mano? Ah, simplemente... vale. ¿Algún grupo político quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. Entiendo que la enmienda precisa... quizás no califica, pero sí precisa más el texto, y, por tanto, votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo político quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobada la enmienda. *[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*.

Vale. Ahora vamos a proceder a la votación de... por error, antes decayó la enmienda, pero, evidentemente, no votamos el artículo. Entonces, vamos a votar el Artículo número 1. *[La letrada asesora a la Comisión]*. Sin más, procedemos a la votación del Artículo número 1. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 1.

Procedemos ahora a la votación del Artículo número 2. ¿Votos a favor? Ocho. *[Murmullos]*. Del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda denegado el artículo.

Procedemos, en este momento, a... a debatir las enmiendas correspondientes al Artículo 3, enmiendas número 4 y 5, del Grupo Parlamentario Socialista, que se debaten agrupadas. Por un tiempo de dos minutos, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Muchas gracias, señoría. En la misma línea que venimos apuntando lo que consideramos en todas nuestras enmiendas que por el momento vamos discutiendo, es que se produzca una redacción mucho más amplia y una redacción mucho más... más garantista de los derechos.

En ese sentido, la Enmienda número 4 al Artículo número 3, lo que se pide es modificar su redacción y establecer la siguiente para el apartado b): "La garantía de la libertad, la autonomía y la voluntad de la persona". Como les decía, es porque es, precisamente, esa ampliación a los 3 elementos los que debe inspirar a la ley para garantizar estos derechos.



Y en el... en la Enmienda número 5 a ese mismo artículo, la modificación propuesta en el artículo c), donde dice “creencias”, creemos que es más importante ampliarlo y decir “ideas, creencias o convicciones”, porque, probablemente, mucha más gente se sentirá identificada –con solamente las creencias–, porque estamos hablando de un derecho y no solamente de una cuestión de creer en algo o no. Y es por esto que consideramos que debe ser un concepto mucho más amplio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere utilizar el turno en contra? ¿Algún grupo político quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? El Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de dos minutos, tiene la palabra el señor don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

(Estoy seguro que al final de la Comisión habrá conseguido aprenderse el nombre de corrido). Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, yo creo que las enmiendas que propone el Grupo Socialista –insisto– mejoran el texto, lo concretan más, lo definen de mejor manera. Por eso, vamos a... a votar a favor, porque creemos que es importante defender las ideas y las creencias de uno, independientemente de quien las proponga y del momento político en que las propongan; porque, tal y como estamos viendo la marcha del debate, parece ser que lo que votamos favorablemente hace no tanto tiempo, hoy es negativo y no tenemos ni siquiera ni vamos a tener a lo largo de la Comisión explicación del porqué. Pero es bueno que los ciudadanos vean a lo largo de este debate la falta de criterio y de exposición de motivos de los grupos de la mayoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. ¿Algún grupo político más quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. De las enmiendas 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Diez. Quedan aprobada la enmienda 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

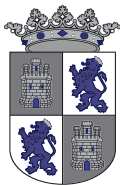
Enmienda número 4 de los procuradores don Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Por... en un turno a favor, tiene la palabra doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. La Enmienda número 4 modifica el apartado e) del Artículo 3, añadimos la frase “Especialmente se velará por la ausencia de discriminación por el lugar de residencia de los pacientes”. Y esto porque los habitantes del mundo rural deben tener acceso a estos servicios sanitarios. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Señora Macarrón, como usted bien sabe, esto es una discusión que mantenemos hace tiempo en el conjunto de las leyes –en esta, también–. Doy por sentado que, cuando hablamos de igualdad efectiva y ausencia de discriminación, incluye a todo –lugar de residencia, color, raza, sexo, color–; eso es la igualdad. Y, por tanto, no creo preciso añadir esta precisión, que daría a entender que hay otros casos en los que no se debe tener tanto especial cuidado. Por eso, vamos a votar en contra. Entendemos su posición, pero que yo creo que también usted debe entender la nuestra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Tiene la palabra doña Leila Vanessa García Macarrón para... *[Murmullos]*. Disculpe. ¿En un turno en contra... en el turno en contra o...? En turno en contra. Entonces, tiene la palabra doña Leila Vanessa García Macarrón, en el turno de réplica, por medio minuto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Sí, entiendo lo que dice el señor Igea, pero seguimos pensando que tendría que estar expresamente puesto que se vele por la ausencia de discriminación por el lugar de residencia de los pacientes. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Uso del turno de dúplica, don Francisco Igea Arisqueta? No. Turno de fijación de posiciones, por el Partido Socialista, don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Entendiendo el posicionamiento del señor Igea, no cuesta nada, sobre todo porque debemos de garantizar que todas las... los servicios lleguen a... a toda la Comunidad Autónoma, consideramos que es oportuno incluir el tema del mundo rural, porque hay que garantizar servicios allí, incluido este. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político más quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda... *[Murmullos]*. Repetimos: votos a favor, seis; abstenciones... no, en contra, uno; abstenciones, diez. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 4 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia.

Ahora vamos a pasar a la votación de la enmienda... *[Murmullos]* del artículo... Ya hemos votado, vale. Pues ahora, efectivamente, pasamos a la votación del Artículo 3.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Una aclaración, por favor: cuando estamos votando al artículo, es una vez introducidas las enmiendas que se han aprobado, en el momento que hemos... si se



vota en contra, ¿quiere decir que se anula el... el 3 o se anula todo? *[Aclaraciones de la letrada]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Pues ahora sí, pasamos a la votación del Artículo número 3. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia... Abstenciones ninguna. En consecuencia, no... queda rechazado el Artículo número 3.

Pasamos al debate del Artículo número 4, con las enmiendas número 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, del Grupo Parlamentario Socialista. *[Murmulllos]*. Al Artículo 4, la Enmienda número 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, que se debatirán de forma agrupada. Tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un turno a favor, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Bueno, no vamos a agotar tanto viendo que no tiene mucha transcendencia que nos posicionemos o no, porque creo que estamos laminando la ley artículo por artículo.

En cualquier caso, la enmienda 6 va en la misma línea que... que lo que venimos diciendo en los anteriores que hemos solicitado enmienda. La enmienda 6 al Artículo 4 va relacionado al apartado número a), donde pedimos que, donde dice "los valores y creencias", insistimos en que debe de ampliarse el concepto e incluir "desde las ideas, creencias, convicciones o valores personales".

La Enmienda número 7 a este mismo artículo, en el apartado 6: también solicitamos una modificación de la redacción, donde diga que "... siendo su objetivo primordial la búsqueda del bienestar del paciente a través del control del dolor, de su sufrimiento y de cualquier otro síntoma que le ocasione malestar físico o psíquico, así como el abordaje de los problemas o condicionantes psicológicos, sociales y espirituales", mejora la definición de los objetivos de esta misma ley.

La Enmienda número 8 al Artículo 4, en su apartado e), se propone sustituir el término "anticipada" por "compartida", porque creemos también que de esta manera se mejora la definición al introducir la opinión del paciente en la toma de decisiones.

La Enmienda número 9 a este mismo artículo, en su apartado número f), se propone eliminar la frase "Forma parte de la buena práctica clínica y es una obligación moral y normativa de los profesionales", porque no se está expresando como una definición, que es lo que debería de hacer este... este artículo, que es donde establece las definiciones de los... de los elementos más importante de la ley, sino que se está valorando la obligación moral y normativa de los profesionales.

La Enmienda número 10 a este artículo, en su apartado m), se propone para... por una mejor definición, que se redacte de la siguiente manera: "La sedación paliativa es la disminución deliberada de la conciencia del enfermo, una vez obtenido el oportuno consentimiento, mediante la administración de los fármacos indicados y a las dosis proporcionadas, con el objetivo de evitar un sufrimiento insostenible causado por uno o más síntomas refractarios".

La Enmienda número 11 a este mismo artículo, en su apartado n), se propone una redacción que también creemos que define mucho mejor -estamos en el apartado



de definiciones, que creo que es importantísimo para que no haya confusión a la hora de valorar los distintos apartados de la atención al paciente en este trance-, y decimos en este apartado n) o sugerimos que la redacción sea de la siguiente manera: “Sedación paliativa en la agonía es la sedación paliativa que se utiliza cuando el enfermo se encuentra en sus últimos días u horas de vida para aliviar un sufrimiento intenso. En esta situación, la sedación es continua y tan profunda como sea necesario para aliviar dicho sufrimiento”. Este... esta modificación, además, elimina cualquier relación o referencia al tema de la regulación de la eutanasia, que consideramos que es una ley totalmente distinta y que no hay por qué aludir aquí a ella.

Por lo tanto, hay que mantener separadas dos cosas: cuidados paliativos, por un lado, al que se pueda adscribir cualquier paciente en... en esta situación personal, de lo que es la ley orgánica de la eutanasia.

La Enmienda número 12, en el Artículo 4, la propuesta es que en... en el apartado o), al hablar de síndrome... síntoma refractario, se propone la expresión... la supresión de la expresión “En estos casos, el alivio del sufrimiento del enfermo requiere la sedación paliativa”, porque se trata de definiciones, no de la regulación del tratamiento. Por lo tanto, si se elimina esta frase, también dejamos mucho más claro cuál es el concepto y la definición de lo que se supone que es el síntoma refractario.

Y la Enmienda número 14 al Artículo 4, en su apartado q), cuando se habla de valores personales, proponemos que se redacte, porque consideramos que engloba y define mejor el concepto de la siguiente manera: “Valores personales. Son el conjunto de ideas, creencias o convicciones y objetivos vitales de una persona que dan sentido a su proyecto de vida y que sustentan sus decisiones y preferencias en los procesos de enfermedad y muerte y que pueden reflejarse en sus preferencias generales o concretas sobre su atención sanitaria y sus cuidados, actitud ante el sufrimiento, así como ante cada una de las circunstancias que lo condicionan”. Y hasta ahí las enmiendas al Artículo 4.

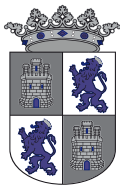
LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere utilizar el turno en contra? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta, y muchas gracias, señor Puente. Muchas gracias, porque, bueno, se han tomado la molestia de leerse la ley, de ocuparse de los derechos de los ciudadanos de esta Comunidad en un momento dramático para todos como es el del final de nuestras vidas. Eso indica respeto por los derechos de los ciudadanos, respeto por nuestro trabajo, muy al contrario de lo que hoy estamos viendo aquí. Estamos viendo como hay quien ni siquiera va a explicar por qué los derechos de los ciudadanos al final de su vida no le importan; le importan tan poco que ni siquiera va a explicar su voto.

Pero, dicho esto, voy a explicar por qué voy a votar en contra de tres de estas enmiendas, de las que voy a pedir la votación por separado, porque a mí esto es un asunto que me importa, y me importa mucho.



En primer lugar, la Enmienda número 9. Es... -hay otra enmienda en el mismo sentido, creo que por parte de UPL-Soria ¡Ya!- yo creo que es importante y no es una valoración -y le hablo desde el punto de vista profesional- dejar claro que la adecuación del esfuerzo terapéutico forma parte de la buena práctica clínica y que es una obligación. Esto no es una valoración; esto es la definición de lo que debe de consistir la buena práctica de los profesionales en este campo. Dejar esto al albur o al criterio de los profesionales sería un grave error, desde mi punto de vista, porque podría dar a entender que es posible no adecuar el esfuerzo terapéutico por parte de los profesionales; y yo creo que eso es completamente contrario a la ética profesional. Y por eso voy a pedir que se vote por separado esta, junto a las otras 2 enmiendas que le voy a comentar ahora.

La Enmienda número 11, en la que ustedes dicen que “La sedación paliativa en agonía es la sedación que se utiliza cuando el enfermo se encuentra en sus últimos días u horas. La situación es continua y tan profunda como sea necesario para aliviar dicho sufrimiento”. Yo creo que la sedación en fase de agonía -y alguna experiencia tengo a este respecto- debe incluir -y por eso pusimos literalmente el texto- el límite de profundidad de la sedación. El límite de profundidad de la sedación hay maneras de medirlo y una de ellas es la reacción a los estímulos dolorosos. Eso nos garantiza que el paciente no está sufriendo dolor alguno, y por eso lo incluimos expresamente en el texto y creo que es bueno porque ayuda a definir exactamente el nivel de profundidad que debe alcanzar la sedación y evitar episodios, a veces, dolorosos y sorprendentes, como que los pacientes, aun sedados, se agiten o manifiesten dolor. Creo que es importante garantizar la calidad de la sedación, por eso también vamos a votar en contra de esta enmienda.

Y, con respecto a la Enmienda número 12, en la que ustedes dicen que... proponer la supresión de la expresión de “en los casos de alivio y sufrimiento, el enfermo requiere... en estos casos, alivio del sufrimiento requiera sedación paliativa”. Me ocurre lo mismo que con la primera de las enmiendas que hemos comentado: no puede quedar... no se puede decir que esto es una valoración. Si un enfermo en agonía tiene síntomas refractarios, la obligación no es una valoración, es anular estos síntomas. Por esa razón, yo creo que es importante mantener el texto como está. Y por esa razón, tanto la Enmienda número 12 como la 11 como la 9... solicitamos la votación por separado para votar en contra de ellos, si no me convencen sus argumentos, en caso de que usted utilice el turno de réplica. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por cuatro minutos.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Efectivamente, es una ley muy seria y que hay que debatirla y que es una pena que no vayamos a poder establecer este debate con un... no hubiéramos tenido la... la Comisión preparatoria, ¿no? Pero mire, yo creo que estas... estas enmiendas que presentamos parten de una base y es que debemos de garantizar un marco legal de seguridad a los profesionales que ejercen la medicina y la atención clínica, en su amplio concepto; pero no debe ser un texto de imposición. A ver, consideramos... por



eso consideramos que todos los profesionales tenemos que partir de la idea de que practicamos nuestra práctica asistencial con el mayor y mejor juicio clínico; no tenemos que estar con la sospecha de que alguien va a utilizar esta ley o va a no utilizarla.

Yo creo que lo que estamos debatiendo hoy es, precisamente, una garantía al paciente de que va a recibir el tratamiento como tiene que recibirlo, como él decida recibirlo, y que va a tener la garantía de que no va a tener un sufrimiento al final de sus últimos días, y debemos de dar la sensación de que el profesional lo que hace... lo que tiene o adquiere con esta ley -que se está laminando artículo por artículo por parte del Partido Popular y Partido Vox- es la garantía de que el profesional va a atender esta demanda.

Por lo tanto, lo que pretendemos con estos tres artículos es eliminar esta visión de control sobre la actuación del profesional. Creemos que la ley lo que tiene que dar es garantía de que ese profesional pueda dar el servicio con todas las garantías legales, sin que sea perseguido por ello por posiciones ultraderechistas y deshumanizadas.

Por lo tanto, consideramos que todos los profesionales, en un primer lugar, van a poder... actúan sin mala fe, que no van a actuar buscando la mala praxis, sino que lo que buscan es, precisamente, tener ese marco de referencia que le permita dar un trato humanizado. Es por eso... por donde van estas tres... estos tres artículos y por esto es por lo que seguimos manteniendo nuestra enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. En turno de dúplica, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Este es el quid de la cuestión. Y yo creo que este debate, aunque no sirva para otra cosa, por lo menos sí va a servir para que quienes tenemos interés en el asunto, bueno, pues vayamos puliendo quizás nuestras posiciones, porque, probablemente, esta no va a ser la última vez que se hable de este asunto en este Parlamento. Por lo menos, creo que esa es su intención y, desde luego, también es la mía.

Pero la ley lo que ha de garantizar y usted lo ha dicho... ha puesto como en contraposición los derechos de los profesionales y de los ciudadanos, y que también hay que garantizar a los... La ley es para los ciudadanos, no es para los profesionales. Y yo, como es sabido, soy un profesional, y quienes han redactado esta ley, en gran parte, son también profesionales. Pero el objeto de la ley es garantizar a los ciudadanos, efectivamente, que no van a ser tratados de acuerdo a las convicciones o creencias del profesional, sino a las suyas... sino a las suyas. Esto es el quid de la cuestión de la ley.

Por eso creo que, en las definiciones, definir qué es una buena práctica clínica es importante, porque, si no, esa definición quedará al albur de los profesionales. Y los profesionales, la inmensa mayoría de ellos, son muy buenos, doy fe de ello; pero las leyes no pueden sujetarse sobre la... supuestos de buena voluntad, sino sobre hechos ciertos. Y esto es lo que pretende esta ley.



Lo mismo digo... Además, es un poco contradictorio, es decir, la enmienda 11 con la enmienda 12... ustedes en la enmienda 11 sí ponen "la sedación es continua, tan profunda como sea necesario para aliviar dicho sufrimiento" -aquí lo pone-. Sin embargo, en la siguiente lo quita, cuando nosotros decimos que hay que asegurarse que no responde a estímulos dolorosos.

Bien. Nosotros creemos que es más seguro esto... -perdón, es en la misma enmienda- que es más seguro que no responda a estímulos dolorosos por un criterio profesional. Y seguimos creyendo que es necesario poner que en un síntoma refractario el enfermo requiere la sedación. Un síntoma refractario -insisto- no es solamente el dolor; esto es un asunto importante, hay mucha gente que piensa que el único síntoma importante que hay que controlar al final de los días es el dolor y hay otros muchos -está la disnea; está, por ejemplo, las convulsiones; está también la ansiedad, cuando es incontrolable al final de los días y no puedes hacer otra cosa por los pacientes que ayudarlos a descansar-.

Y... y por eso vamos a insistir en el mantenimiento del texto de estas enmiendas.

Y yo insisto: le agradezco profundamente -a usted y al Partido Socialista y a UPL-Soria ¡Ya!- las molestias que se han tomado en tratar de que este Parlamento regule algo que es esencial para los ciudadanos. Y... y no puedo sino manifestar mi vergüenza y mi bochorno por lo que estamos viviendo a lo largo de esta Comisión, que es el silencio en un debate tan esencial como este de los grupos que sustentan al Gobierno, más preocupados, al parecer, por las ofensas a sus altos cargos que por el interés de los ciudadanos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

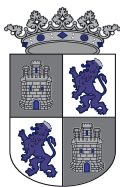
Muchas gracias, señor don Francisco Igea Arisqueta. ¿Algún grupo político hará uso...? [*Murmullos*].

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Nada, muy... muy brevemente. Sé que estamos tocando un tema muy sensible. Estamos tocando... estamos en el borde de las convicciones del paciente, pero también del profesional. Y es que creemos que también hay que... la ley es para el propio paciente, por supuesto, pero el... el profesional se tiene que sentir cómodo también. Lo digo porque entramos en un debate que nos puede llevar a algo que sobrevuela, pero no se habla de ello, ¿no?: a la objeción de conciencia, por ejemplo. Y, claro, no podemos saltarnos ese derecho así de una manera... que ya nos gustaría a algunos, como en el derecho al libre ejercicio de la interrupción voluntaria del embarazo, donde hay profesionales a la que hay que... -creo- que respetar el derecho a la objeción de conciencia, aunque yo quisiera que fuera casi una cuestión obligatoria. Estamos entrando en ese debate tan... tan personal. Y yo creo que la ley lo que no debe de hacer es imponer sin dar salida a estas posibles situaciones, donde... donde puede darse esta... esta falta de, bueno, de... de libertad a la hora de tomar decisiones. Y creo que una de las cosas que tiene de bueno el texto es que permite la negociación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Puente, por favor, vamos terminando.



EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Permite la... como no hay... vamos bien de tiempo, ¿no? Yo creo que la... es un tema creo que es importante, porque quería dejar claro de la postura del... del Partido Socialista, que lo que se busca es que sea una ley que sea viable para todas las partes. Y creemos que la postura y el... de los profesionales también es importante, ¿no? Por esto, dejar esa puerta abierta a esa posibilidad. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Terminado el debate, ¿algún grupo político más quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por favor, don Francisco Igea Arisqueta, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, nos indica exactamente cuáles son las enmiendas que quiere usted votar por separado. *[Murmullos]*. 9, 11 y 12. Pues, primero, vamos a votar las enmiendas agrupadas, 6, 7, 8, 10 y 14. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? *[Murmullos]*. Abstenciones. (Disculpen ustedes, pero están viendo que el debate es absolutamente complejo; hacerlo artículo por artículo tiene una complejidad. Además, no estaba previsto en esta Comisión que se hiciera de esta forma, sino que se iba a debatir de forma agrupada. Con lo cual, ha sido una cosa que nos ha pillado de improviso cinco minutos antes de empezar la Comisión). Entonces, son siete votos a favor y once abstenciones. Como consecuencia, queda aprobada las enmiendas.

Ahora, procedemos a la votación de la Enmienda 9, 11 y 12. ¿Votos a favor? *[Murmullos]*. Seis. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Once. Como consecuencia, queda aprobada la enmienda... las enmiendas número 9, 11 y 12.

Pasamos en este momento a debatir las enmiendas número 6, 7 y 8, de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Decae, por incompatibilidad con la aprobación de la Enmienda número 6 del Grupo... del Partido Socialista, la Enmienda número 5, presentada por dichos procuradores. Para un turno a favor, tiene... por un tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Pues como decae la 5, voy con la 6. También en el Artículo 4, pero en el apartado b), con esta enmienda queríamos cambiar donde pone "artículo 3" por "Ley 41/2002, de catorce de noviembre". Y esto porque la referencia al Artículo 3 de la ley que acabo de... de nombrar, creemos que es... no es correcta, ya que en ese artículo solo se recogen definiciones legales, pero ninguna actuación que afecte a la salud de los pacientes. De ahí cambiar por esta otra ley.

La Enmienda número 7, que también afecta al Artículo 4, pero al apartado l), añade que "la capacidad del representante sea capacidad de obrar", ya que con añadir que la capacidad sea de obrar, se ajusta mejor a las normas vigentes en la materia.

El artículo 4, apartado p), pretende que la redacción propuesta sea más amplia y se ajuste mejor a las normas vigentes. Este apartado quedaría, en cuanto a la definición de incapacidad de hecho, como la "situación en la que el paciente carece de entendimiento y voluntad suficientes para regirse de forma autónoma, plena y efectiva por sí mismo, con independencia de que existan o se hayan adoptado medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica". Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Con respecto a... a la Enmienda número 6, ya voy a repetir lo ya explicado: es importante definir la sedación como ausencia de respuesta a estímulos dolorosos. Y es mejor definición técnicamente de la que ustedes proponen, porque nos permite medir en la manera que habitualmente se mide los niveles de sedación y asegurarnos que los pacientes no están sufriendo dolor alguno.

Y a este respecto y en... se ha producido aquí en el debate -creo que es un debate que es importante-, no cabe la objeción de conciencia, por eso lo definimos como buena práctica. La objeción de conciencia es para aquello que no es buena práctica, pero la buena práctica no puede objetarse; y eso es lo que subyace en el debate profundo de esta ley. Es importante que una ley de derechos y garantías establezca que esto es buena práctica y lo contrario no es buena práctica, porque, si no, los derechos de los pacientes -insisto- quedan al albur de esa supuesta objeción de conciencia.

Y esto que cabe para la eutanasia o que cabe para la interrupción voluntaria del embarazo, no cabe para la buena práctica. La buena práctica no puede objetarse, porque, si no, entonces sí que estamos en un lío de grandes dimensiones. Por eso se pone que forma parte de la buena práctica, porque lo contrario es dejarlo al albur de la voluntad de los profesionales. Pareciera que no estoy yo defendiendo la labor de los profesionales, es decir, todo lo contrario -esto es a lo que me he dedicado toda mi vida-. Pero, insisto, creo que esto es importante.

No voy a dejar de manifestar en cada ocasión que tenga posibilidad de manifestar mi repulsa por el desprecio a los derechos de los pacientes que se está produciendo en esta Comisión -no es su caso, naturalmente, señora García Macarrón-.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de réplica, tiene la palabra la procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un minuto y medio.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Pues, en cuanto a las enmiendas, nada, solamente decir que... claro, por mi parte, desprecio a los pacientes no, porque yo soy una de ellas. Y se me está poniendo mal cuerpo recordando todo lo que yo he pasado y... y, bueno, lo que tengo en la mente sobre... sobre la eutanasia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo político quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Ninguno. Sin más, pasamos a la votación de las enmiendas 6, 7 y 8. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Dieciséis.



[La Presidencia se dirige a la letrada que asesora a la Comisión]. ¿Y ahora? [La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]. Procedemos en este momento a repetir la votación por haberse... haber concurrido un empate. En el caso de que se vuelva otra vez a producir el mismo resultado, se entenderá por rechazada la... la enmienda. Volvemos otra vez a votar la Enmienda número 6... [La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]. Procedemos a la votación de las enmiendas 6, 7 y 8, de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Dieciséis. Como consecuencia, y en base al Artículo 92.1... y el Artículo 92, queda rechazada las enmiendas 6, 7 y 8.

Procede, en este momento, el debate de las enmiendas número 1 y número 2, del procurador don Juan... don Juan Pablo Fernández Santo, que decaen por incomparecencia del procurador enmandante.

Pasamos al debate de las enmiendas número 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario... [Murmullos]. Es que quedan... [Murmullos]. De las Enmiendas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, solo permanecen viva la número 4. En este momento, por el Grupo Parlamentario Popular, UPL-Soria ¡Ya!, debatimos la Enmienda número 4, que es la que... la que permanece. [Aclaración de la letrada]. Por incompatibilidad. Las enmiendas por el mismo motivo que decayó anteriormente, porque son incompatibles con la aprobación de las enmiendas que hemos aprobado anteriormente. Sin más, pasamos al debate de la Enmienda número 4. Tiene la palabra Alicia Gallego. [Murmullos].

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta.

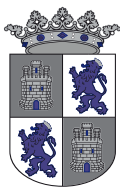
LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Tiene la palabra la procuradora... la procuradora doña Alicia Gallego, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues, bien, esto... bien, nosotros entendemos que todas las enmiendas que hemos... que hemos presentado es para mejorar pues una ley que lo único que hace es respetar los derechos en un momento final de la vida, en el que entendemos, efectivamente, que, bueno, pues hay que dar una respuesta legal a los problemas éticos en que se enfrentan los profesionales y, sobre todo, hay que buscar una solución para aquellas personas en las que quieren morir de una forma en que no quieren alargar una enfermedad. Y, por ello, en esta... en esta enmienda en concreto lo que planteábamos era sustituir "la planificación anticipada a la atención" por "una planificación compartida", centrándonos en la enmienda, en la que entendíamos que la redacción es más adecuada, dado que el término "anticipado", bueno, pues ya... ya entra dentro del concepto de planificación y con ello es un avance en base a lo que establece pues la propia normativa, dado que planificar supone ya o digamos prever con antelación, con lo cual, esa... esta nueva redacción mejoraría en todo caso el concepto de la... del propio articulado.

Poco más que decir en cuanto a que el resto de enmiendas del artículo pues han decaído. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchísimas gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? Ninguno. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora Gallego, primero, por tomarse la molestia de presentar estas enmiendas; y, segundo, porque, además, en este caso, creo que es una enmienda bastante bien explicada. Efectivamente, la planificación ya incluye en el propio término la anticipación. Y yo creo que el término “compartido” añade valor a... a esta definición, porque ha de ser un proceso compartido entre pacientes y los profesionales.

Por tanto, votaremos a favor y agradecemos su preocupación por los ciudadanos, muy al contrario de lo que estamos viendo hoy en esta Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea Arisqueta. ¿Algún otro grupo político quiere hacer uso del turno de fijación? Pues, sin más, procedemos a la votación del Artículo número 4. [Murmulllos]. Procedemos a la votación... un momento, por favor. Procedemos a la votación de la Enmienda número 4 al Artículo número 4. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? [Murmulllos]. Ocho. Votos a favor: ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 4.

Y, ahora sí, procedemos a la votación del Artículo número 4. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 4.

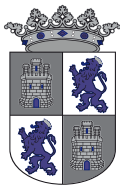
Para el Artículo número 5 no subsisten enmiendas. Votamos el artículo. ¿Votos a favor -del Artículo número 5-? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 5.

Enmienda número 15 al Artículo número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Gracias, presidenta. Ya nos... nos vamos quedando sin articulado. Este ya es el Artículo 1, porque el resto han... han decaído. Pero, bueno, sigamos.

Para una mejor entendimiento de la regulación que establece este Artículo 6.º, proponemos que allá donde en el apartado segundo dice “No obstante, cuando dicha persona lo permita o cuando, a criterio de los profesionales que le atiendan, carezca de capacidad para entender la información a causa de su estado físico o psíquico, se proporcionará la información a otras personas siguiendo el siguiente orden”, proponemos la siguiente redacción: “No obstante... no obstante, cuando dicha persona lo permita o cuando, a criterio de los profesionales que le atiendan, carezca de capacidad para entender la información a causa de su estado físico o psíquico, el personal



sanitario podrá facilitar la información a otra persona a título de representante. Dicha persona deberá ser la primera que esté disponible del siguiente orden de prelación”.

Yo creo que esto mejora la regulación y mejora, precisamente, que otras personas decidan en tu nombre cuando no tengas capacidad para decidir por ti mismo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere utilizar el turno en contra? Don Francisco Igea Arisqueta tiene la palabra, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. Yo creo que le voy a convencer, señor Puente. No puede ser... no se puede incluir la palabra, el término “disponible”, porque, cuando uno ha fijado quién es su representante legal, no puede ser que, a criterio de no sabemos quién... ¿un señor “no está disponible” qué quiere decir: no está hoy al teléfono, no está hoy en la sala, no está hoy? Esto usted entenderá fácilmente que no es muy razonable, ¿no?, porque eso va expresamente en contra de la voluntad del paciente, que es quien ha determinado quién debe de tomar esta decisión. Cuando hace uno un documento de voluntades anticipadas, establece, en primer lugar, quién es su representante, y, si no está disponible, habrá que buscarlo. Pero si introducimos esta... este término, el término “disponible”, ponemos, en fin, en una situación de difícil cumplir la voluntad de los pacientes, que es de lo que se trata y de lo que estamos debatiendo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Igea, por favor, le ruego se ajuste al tiempo.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Estoy procurándolo, señora presidenta. Pero dado que dos grupos parlamentarios no intervienen, tampoco parece que sea un exceso de tiempo. Yo le ruego...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Le vuelvo a repetir que se ajuste al tiempo.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... dado que nos estamos ahorrando minutos y minutos de los grupos de la mayoría, no parece el caso. Pero, en cualquier caso, he acabado. Muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Por un turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de medio minuto.



EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Simplemente una cuestión, señor Igea: vamos a ver, cuando hablamos de disponibilidad, no es el primero que pase por allí, sino que, por muchas circunstancias, hay que tomar decisiones muy rápidas a veces. Hay que tomar decisiones muy rápidas y, probablemente, la persona que en esa prelación que se hace a continuación, es la persona que más cerca esté en ese momento del paciente. No busca otra cuestión, no cualquiera que pase por el pasillo. Simplemente es eso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. En un turno de dúplica, por medio minuto, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Es que este es el objeto de esta ley: evitar la toma de decisiones rápidas; hacerlo de manera anticipada y ordenada. Por eso insisto: creo que es bueno mantener el texto tal y como está. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. ¿Algún otro grupo político quiere hacer turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Pero si es vuestra. A favor de la enmienda suya. *[Murmillos]*. ¿No votan a favor? Ah, vale. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Diecisiete. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 15. *[Murmillos]*.

Enmienda número 9 del Grupo del... Ahora pasamos al... al debate de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Por un minuto máximo... por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Gracias, presidenta. Pues en esta enmienda lo que buscamos es sustituir el término “que se requiere” por “se puede requerir” en esa sedación, dado que ni la sedación paliativa ni ningún otro procedimiento pues puede considerarse obligatorio, dando pues sentido a lo que busca esta ley, esa libertad del... del paciente y en esa conexión con el profesional sanitario, sin que, en ningún caso, suponga una obligación el que tenga que asumir este... este tipo de procedimiento. Es una redacción que lo que busca es dar sentido o dar conexión a todo lo que es la redacción propia de la ley mencionada.

Yo entiendo que esta ley, que es una pena –por lo que estamos viendo– que no... que no llegue a buen puerto, puesto que en el territorio nacional existen multitud de leyes autonómicas que... que ya la tienen, que dan esta posibilidad y esta libertad al ciudadano, con un consentimiento claro, como establece, y con unas instrucciones previamente determinadas. Con lo cual, una redacción correcta como la que podría tener este... esta disposición legal, en la que simplemente lo que facilitara es la posibilidad, pues tampoco se entiende. De ahí que nosotros, cuando en su día hicimos estas enmiendas, tratamos de que toda la terminología que utilizaban los



distintos artículos nunca fuera una imposición, sino simplemente fuera una posibilidad que así se recogiera para ser, digamos, el vehículo para poder utilizarse. Esa es la explicación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora Gallego, por su explicación y por su buena voluntad. Aquí hay dos asuntos: ustedes introducen también lo de “disponible”, que para nosotros es un problema, como ya he expresado –no lo voy a reiterar–; y luego las leyes... efectivamente, el objeto de las leyes es imponer unas normas. Ese es el objeto de las leyes. Y, en este caso, imponer unas normas que garanticen los derechos de los ciudadanos. Es verdad que se requiere y se puede requerir –es un debate que nosotros podríamos... podríamos tener–, pero es el mismo debate de la buena práctica. Cuando uno deja al albur la buena práctica clínica, no está garantizando los derechos. Y la buena práctica no puede quedar al albur ni puede ser objeto de objeción de conciencia. Esto no es una cuestión de conciencia; esto es una cuestión de oficio. En el oficio del médico está garantizar el control de los síntomas de los pacientes y no puede estar al albur de su conciencia. Esto es un asunto diferente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

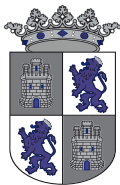
Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Por.. para un turno de réplica, por medio minuto, tiene la palabra la procuradora doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Pues gracias de nuevo. Sí, la verdad que las normas lo que hacen es establecer pues un marco en el que tienen que... que guiarse aquel que quiere pues el ejercicio de un derecho y el profesional que, como bien dice, pues hace uso de su profesionalidad, de su buena praxis, y que tiene pues un marco que le avala en el cumplimiento de la misma, solo que nosotros entendemos que... dado que los derechos que se encuentran pues vinculando esta norma son tan importantes, sí que vemos la necesidad de... de esa libertad en cuanto al requerimiento y no la... la imposición. Esa es la... la explicación, si bien, bueno, pues estamos... estaríamos o hubiéramos estado abiertos a cualquier tipo de negociación, que creo que no va a ser posible. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ...de dúplica, por un tiempo máximo de treinta segundos, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora Gallego. Desgraciadamente, por lo que vemos, puede que esto no llegue al Pleno, con lo cual no habrá caso de intentar debatir esto o llegar a una transacción; pero esto está siendo, sin duda, en los dos años y medio de esta legislatura, probablemente el debate más interesante que he vivido yo en estas Cortes, porque hay gente interesada hablando de las cosas que importan a los ciudadanos -y a los que no les importan, afortunadamente, no están hablando-.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Pasamos a la votación... En turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo parlamentario? Tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Por coherencia de lo que venimos defendiendo hasta ahora, que esto debe ser un marco regulatorio no necesariamente impositivo, vamos a... a apoyar esta modificación de... de la enmienda, porque, efectivamente, podemos prohibir, señor Igea, el ensañamiento terapéutico, que es un elemento también que no es mala praxis. No es mala praxis, es una... bueno, pues esa tendencia a mantener... a mantener la vida bajo cualquier concepto y bajo cualquier circunstancia y a como dé lugar. Y tenemos situaciones perfectamente... pues bastante criticables y no es mala praxis -bueno, depende de quién lo vea-. Por eso... por eso creo que esta ley tiene que ser un marco de... de garantías de derechos del paciente, un marco de garantías de ejercicio de la... de la medicina y de la enfermería y de la sanidad en general, y, por lo tanto, todo lo que sea dejar abiertos espacios, creo que es positivo. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. Don Pedro Pascual tiene la palabra en un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo... [Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]. En este momento no puede intervenir porque su grupo ya ha intervenido.

Sin más, pasamos a la votación de la Enmienda número 9. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Diez. Queda aprobada la Enmienda número 9.

Enmiendas número 9, 10, de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, que se debaten agrupadas. Por... para un turno a favor, por un tiempo de dos minutos, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Para modificar el punto cuarto del Artículo 6, hemos propuesto la Enmienda número 9 para mejorar el texto de la ley. En cuanto a la



información de los pacientes, añadimos que “sean informados de modo adecuado a sus posibilidades de comprensión”.

Y otra modificación del Artículo 6, esta vez en el punto sexto. Con la Enmienda número 10, cambia un artículo y una ley porque la referencia a ellos creemos que es más adecuada y procedente: ponía “artículo 20 de la Ley 8/2003, de ocho de abril” y nosotros proponemos que es más adecuado “el Artículo 5.4 de la Ley 41/2002, de catorce de noviembre”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Pues por dos minutos, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Efectivamente, el Artículo 5 de la Ley 41/2002 probablemente sea más adecuado y, por esa razón, yo creo que es una enmienda aceptable, en principio. Nada más que agradecerle su trabajo y su molestia. Y sí reseñar, porque aquí se ha dicho... ha hablado en el debate una cosa que no es cierta y supongo que es un error que se corregirá: el ensañamiento terapéutico es mala práctica. Es mala práctica; y, además, está penado en el Código Deontológico.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias. Pues mantener, en cuanto a la Enmienda número 9, que la información a los pacientes tiene que ser adecuada a sus posibilidades de comprensión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora García. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

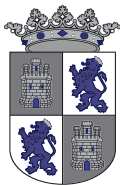
Dado que ya he utilizado mal el turno en contra porque era a favor, no voy a insistir. Nada más, muchas gracias. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Algún... tiene... quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? No.

Pues, sin más, pasamos a la votación del artículo... *[Murmullos]*. De las... de las Enmiendas 9 y 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Como consecuencia, quedan aprobadas las Enmiendas 9 y 10.

Y ahora vamos a pasar a la votación del Artículo número 6. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, se rechaza el Artículo número 6.



Pasamos al debate del Artículo número 7. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muchas gracias. Proponemos en este artículo que en el punto número 1 se redacte de la siguiente manera, como sustitución de la que se presenta en este proyecto de ley: proponemos que se establecerá... -en el apartado a)- “Se establecerá una comunicación continua entre el profesional sanitario responsable y el paciente sobre todo en los aspectos que este desee exponer y permitan identificar sus valores, preferencias, deseos, expectativas y prioridades a fin de adecuar la atención sanitaria a los mismos”, porque creemos que recoge de una mejor manera el sentir y la filosofía de este artículo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Ninguno. *[Murmullos]*. Tiene la palabra el señor don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señor Puente, el Artículo 7 se llama “Derecho a la toma de decisiones” y por eso pone en el apartado a) “hacer posible una toma de decisiones”, porque no es lo mismo. No se trata de adecuar la atención sanitaria, sino de aquello que es el objeto de esta ley, que es que quien toma las decisiones, quien decide, es el ciudadano, es el paciente. No es un señor que está sometido a una atención sanitaria; es un señor de pleno derecho hasta el final de sus días que toma decisiones. Por esa razón incluimos este artículo, que es el derecho a la toma de decisiones. A la asistencia sanitaria es evidente... a la atención sanitaria es evidente que todos tenemos derecho; pero lo que se decide en el conjunto de la ley -y por eso se llama así este artículo y por eso se llama así esta ley- es que esa toma de decisiones, su protagonista principal es el paciente. Y por esa razón vamos a votar en contra de esta enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para hacer uso del turno de réplica, por medio minuto, tiene la palabra el señor don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Esta enmienda, señor... señor Igea, no... no contradice la que proponemos al título del artículo. Nosotros lo que queremos simplemente es ampliar el marco de negociación, nada más. Simplemente es una cuestión, si se fijan bien, que es una... es una modificación de... y ampliación de... de los caracteres que ahí aparecen. No, no, en ningún momento se pone cortapisa a... a esas tomas de decisiones. Pero yo creo que también en... en aras de poder dar información pertinente y continua al paciente, esta negociación continua es la que debe de prevalecer, ¿no? Y, por supuesto, creo que el profesional tiene que explicarse y el paciente tener toda la información disponible para tomar una decisión. Simplemente es eso.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues, sin más, procedemos... Procedemos a la votación de la Enmienda número 16. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Once. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 16.

La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! decae por incompatibilidad de redacción con la aprobación y con la Enmienda número 16 que acabamos de aprobar.

La Enmienda número 3 del procurador don Juan Pablo Fernández Santos, decae por no encontrarse presente el procurador enmandante.

Por lo cual, procedemos a la votación del Artículo número 6... *[Murmullos]* 7. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 8. *[Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]*. Perdón, Artículo número 7.

Enmienda número... el Artículo número 8 tampoco está. *[Murmullos]*. No está. Nada. La Enmienda número 4 del procurador don Juan Pablo Fernández Santos, decae por incomparecencia del señor procurador.

Pasamos al Artículo 9, que no se... a la votación del Artículo número 8. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 8.

Al Artículo 9 no se ha producido ninguna enmienda y pasamos a las enmiendas al Artículo número 10... a la votación del Artículo número 9. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 9.

Y, ahora sí, pasamos al debate del Artículo 10, a la Enmienda número 11 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Tiene la palabra doña Leila Vanessa García, por un tiempo máximo de un minuto, en un turno a favor.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

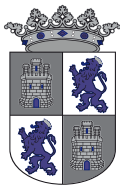
Gracias, presidenta. La Enmienda número 11 se refiere al Artículo 10 para modificar el punto primero del párrafo primero, incluyendo que el derecho sea para todas las personas "independientemente del lugar de residencia". Los pacientes del mundo rural también tienen derecho a que esta atención sea garantizada. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Por un minuto de tiempo, tiene la palabra el procurador don Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora García Macarrón, cuando uno pone "todas las personas", pone todas: las rurales, las urbanas, los hombres, las mujeres, los blancos, los negros... Todos. Por eso creemos que la redacción es adecuada para garantizar el derecho de todos. Y "todos" también incluye, naturalmente, a los que viven en el mundo rural. Nada más, muchas gracias. (Por lo menos usted se está ganando los 220 euros).



DS(C) - N.º 362

16 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, tiene la palabra la procuradora García Macarrón, por un tiempo máximo de medio minuto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Que, aunque todos sean todos, que no viene de más poner también... especificar que es también para los habitantes del mundo rural, porque es que hay veces que no se aplican las leyes bien y hace falta un poquito de ayuda para... para especificar y concretar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Pues para el uso de fijación de posiciones, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muy brevemente y dado que hemos mantenido esa postura en la anterior enmienda que ha defendido la representante de Soria ¡Ya!, creemos también que no está de más llevar estos cuidados y estos derechos al mundo rural de manera expresa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. Procedemos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 11.

Procedemos al debate de la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Puente, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Simplemente es para... esta enmienda se hace para mejorar la redacción del mismo y ser más amplia, para completarlo. Y en el apartado 2, nos dice "con respeto al conjunto de creencias, preferencias y valores expresados por el propio paciente"; proponemos que "con respeto al conjunto de creencias, ideas, convicciones, preferencias y valores expresados por el propio paciente".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Ninguno. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Sí, señor Puente, yo creo que incluir la palabra "ideas" mejora -no sé hasta qué punto- el texto, pero, desde luego, es más amplio; si bien creo que cuando uno



se encuentra en ese momento, las decisiones se toman de acuerdo, efectivamente, a tus preferencias, a tus convicciones, a tus creencias. Todo ello forma parte del mundo de las ideas. Por lo tanto, lo que... lo que redundo no... no estorba, en este caso. Votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Procedemos a la votación de la Enmienda número 17. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 17.

Ahora procedemos a la votación del Artículo número 10. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 10.

Procedemos al debate de la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista, para el Artículo 11. Por un turno a favor, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

En el mismo sentido que el anterior que acabamos de aprobar, la enmienda al Artículo 11 propone para el apartado segundo también un texto más inclusivo, que es que “a las personas que se encuentren en el proceso final de su vida se les facilitará recibir, conforme a sus valores, convicciones, creencias, asistencia anímica, espiritual o religiosa. Las indicaciones sobre este extremo podrán ser objeto de expresión en las instrucciones previas”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? ¿Turno de fijación de posiciones, algún grupo político quiere hacer uso? Tiene la palabra el señor Francisco Igea, por tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Efectivamente, yo creo que esta... -y a medida que van... vamos viendo el desarrollo del debate, me estoy convenciendo más- conviene... conviene separar valores, porque hay gente para la que sus valores no coinciden con sus convicciones o con sus creencias. Entonces, quizás es bueno incluir el término “valores”, porque hay -insisto, a la vista de lo que estamos viendo hoy aquí- quien tiene unas creencias que no coinciden con sus valores o con sus convicciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Procedemos a la votación de la Enmienda número 18. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 18.

Procedemos a la votación del Artículo número 11. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 11.

Para el Artículo número 12 no subsisten enmiendas. Procedemos a la votación del Artículo número 12. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 12.



Artículo número 13. No subsisten enmiendas a este artículo para debate en esta Comisión. Como consecuencia, procedemos a la votación del Artículo...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdón... perdón, señora presidenta. Perdón, señora presidenta. Quería hacer una pregunta a la letrada. ¿Existe la posibilidad de hacer explicación de voto? Bien. Pues entonces... [Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]. Sí, sobre este... explicación de voto. Bien, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Vale. Procedemos a la votación del Artículo número 13. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 13.

Artículo número 14, Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Por un turno a favor de un minuto, tiene la palabra doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues en este caso lo que... lo que buscamos es que... que el texto que se recoge es una formulación de... demasiado amplia, desproporcionada. Entonces, nosotros lo que hacemos es reducir, en todo caso, el... el artículo mencionado.

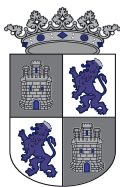
Y lo que venimos a decir es que la persona rechace voluntariamente... es decir, que la persona que rechace voluntariamente a ser informada, el personal sanitario responsable de esta información se asegurará de que comprenda la trascendencia de la misma. Si se mantiene el rechazo, respetará su decisión y se le ofrecerá la posibilidad de que designe a alguien que le represente para que sea informado. Es decir, en la misma línea que hemos indicado, siempre manteniendo, bueno, pues esa libertad de la persona a la hora de elegir la posibilidad de contar con esta asistencia o con esta ayuda en este último momento de su vida. Eso sería la explicación general y que por eso nosotros lo que hacemos es reducir el... el texto de... del artículo mencionado, que sería el Artículo 14. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? Tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Señora Gallego, a pesar de que mi preferencia habitual en la norma es la brevedad, creo que, en este caso, el incluir el "todo lo posible" es importante, dado la trascendencia del asunto, es decir, se trata de remarcar la importancia de este momento de rechazar voluntariamente esta información. Creo que, en este caso, el exceso de texto no hace sino dar importancia a algo que nosotros creemos que realmente lo tiene, y por eso votaremos en contra, en este caso y por primera vez, de la reducción de un texto normativo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de medio minuto, tiene la palabra la procuradora doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Yo entiendo que, sin perjuicio de estar de acuerdo con usted que todo lo que sea dar la mayor información o contenido en cuanto se trata de dar conocimiento a una decisión tan importante, yo creo que lo que buscamos con esta nueva redacción es decir lo mismo, pero... pero de una forma más comprimida. Es decir, que la persona, en su caso, también va a tener esa información y que, si la rechaza, pues respetando su decisión, pues se le ofrecerá la posibilidad de que tenga un representante, que es lo mismo que viene a agrupar más o menos los tres... los tres párrafos del mencionado artículo, sin perjuicio de que, efectivamente, toda información que se dé en estos momentos o todas las posibilidades son buenas de cara a que se tome la decisión de forma voluntaria y libre a un aspecto tan importante como es el que hoy tratamos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Gallego. Para... para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de medio minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Señora Gallego, comprendo su explicación. Solo me queda pedir, eso sí, a la presidenta de la Comisión que quienes libremente han decidido no emitir sonidos y ganar únicamente los 220 euros permanezcan sin emitir sonidos o se ausenten de la sala, si no les interesa el debate.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

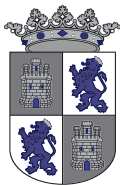
Gracias, señor Igea. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer un turno de fijación... quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 11. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? *[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*. Falta un procurador de la bancada socialista. Como consecuencia, son: seis votos favor, y no siete; un... un voto en contra; y diez abstenciones. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 11.

Enmienda número 12 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Paloma... Palomar Sicilia. Por... para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra doña Leila Vanessa García.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. El punto tercero del Artículo 14 está falto de una expresión que mejoraría la redacción original y es que se aporten los motivos del rechazo de la información que reciben los pacientes o sus representantes. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Muchas gracias, señora García. ¿Algún grupo político...? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Bien, señora García Macarrón, yo creo que esto, aunque aumenta la precisión, creo que va en contra de los derechos del paciente. Uno no tiene por qué explicar los motivos. Simplemente puede rechazar y... y no debería de constar en la historia, porque a nadie interesa cuáles son tus motivos para rechazar una información. Sí debe de dejarse bien claro que se ha rechazado, pero a nadie... a nadie le interesa... no debería de figurar en la historia clínica los motivos que tú tienes para tomar una u otra decisión. Por eso vamos a votar en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno... [*La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado*]. Para la réplica, tiene la palabra la señora García Macarrón, por un tiempo máximo de medio minuto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Pues que lleva razón el señor Igea. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de dúplica, tiene la... la palabra el señor Igea Arisqueta... No, no lo usa. ¿En turno de fijación de posiciones algún grupo parlamentario quiere...?

Pues, sin más... Ningún grupo parlamentario. Procedemos a la votación de la Enmienda número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? [*Murmullos*]. Sí, claro.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Para que quede grabado, la retiramos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

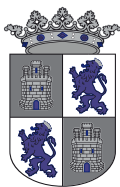
Pues se procede a la retirada de la Enmienda número 12.

Y procedemos a la votación del Artículo 14. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 14.

Pasamos al Artículo 15, a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Por un turno a favor, y por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Jesús Puente Alcaraz.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Muchas gracias. Esto es... va en consonancia con lo que hemos venido manifestando. Es una modificación del apartado primero, donde incluimos y ampliamos el tema de las creencias a “valores, convicciones, creencias y preferencias en la toma de decisiones clínicas”. No hay más... más trascendencia más allá de lo que ya hemos defendido aquí.



DS(C) - N.º 362

16 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Nada más que para reseñar, señor Puente, que lo mismo que dijimos para el artículo anterior vale para este. Pero, bueno, por lo menos intentamos mantener un debate en esta vergonzosa sesión de trámite de una ley de derechos y garantías, votada favorablemente su tramitación por el Grupo Popular y que hoy está dándonos este lamentable espectáculo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Procedemos a la votación de la Enmienda número 19. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobado... queda aprobada la enmienda.

Ahora procedemos al debate de las Enmiendas números 12 y 13, del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Tiene la palabra, por dos... por un tiempo máximo de dos minutos, la señora Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta, de nuevo. Pues en la Enmienda número 12 lo que proponemos es incluir en el texto, en su redacción, pues... pues la obligación que tienen los profesionales sanitarios de prestar esa atención médica de calidad, tanto científica, humana, como cualquiera que sea la modalidad o práctica profesional, comprometiéndose a ampliar los recursos de la ciencia de manera adecuada a su paciente y a la cartera de servicios del Sacyl y del Sistema Nacional de Salud, según la *lex artis* y las posibilidades a su alcance; es decir, hacemos inclusión y alusión expresa a esa cartera de servicios de Sacyl y del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la Enmienda número 13, pues ahí lo que hacemos es proponer esa sustitución que sería cambiar la redacción del texto en donde el paciente... "Cuando el paciente expresa su preferencia por una opción determinada relativa a sus cuidados, el personal sanitario debe asegurarse de que se compromete y asume... y asume los riesgos inherentes a esa opción". Es decir, que, de forma expresa, cambiamos ese texto original para que el paciente pueda mostrar cuál es su verdadera opción, su voluntad, y de tal manera que no quede desamparado de ninguna de las posibilidades a la hora de manifestar esa voluntad.

Creemos que con ello se mejora la redacción de... del articulado y volvemos a lo mismo: que siempre debe de prevalecer esa libertad y esa voluntad a la hora de tomar de una decisión tan importante y que este texto legal ampara a ambas figuras, tanto al profesional como al... al usuario. Y, por lo tanto, queda... queda recogida en toda su amplitud. Esa sería la justificación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso...? Tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, para... para uso del turno en contra, por un tiempo máximo de dos minutos.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señora Gallego, comprendo que esto, en fin, uno... cada uno lo vive desde su punto de vista, pero esto es un no y un no rotundo. Un no rotundo a las dos y le voy a explicar por qué.

En primer lugar, porque no se puede limitar los derechos de la calidad y de la atención a la existencia o no de los mismos en la cartera de servicios, en este caso. O sea, esto sería poner en riesgo y decir, oiga, uno puede decir "es que esto no está en mi cartera de servicios". No, esto no... se trata de asegurar que estos derechos se cumplen por encima, naturalmente, de la cartera de servicios.

Y, en segundo lugar, ustedes quitan de aquí una frase importante, que es "se excluirá cualquier exigencia de responsabilidad por las correspondientes actuaciones de los profesionales sanitarios". Esto es vital... esto es vital, porque, si no garantizamos a los profesionales la exclusión de responsabilidades, ponemos en riesgo todo el conjunto de la ley. Esto hace tambalearse a la ley entera. Entonces, garantizar los derechos de los pacientes exige garantizar que no se exigirá responsabilidades por el cumplimiento de sus derechos. En el resto podría estar de acuerdo, pero no puedo estar de acuerdo en esa exención... en eliminar esa exención de responsabilidad, que es un tronco central de la ley, no es una broma. Es decir, que es probablemente uno de los aspectos más importantes de la ley para que nadie se vea luego sometido, en fin, a la denuncia de Abogados Cristianos o quien sea. Quiero decir que esto no... no es un asunto menor, por eso me voy a oponer con rotundidad a... a esta enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Gallego, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Pues, claro, quizá la pega es no haber tenido una ponencia donde pudiéramos haber discutido muchas cosas desde el punto de vista más interno de los problemas que... que puede generar la aplicación aislada de artículos de... de la ley. Nosotros volvemos a reiterar nuestra voluntad de que, cuando incluimos una serie de... de supuestos en... en los articulados, es precisamente a mayor abundamiento y siempre buscando esa... esa posibilidad de... del usuario que se encuentra en esta situación, en un momento en el que tiene que optar por algo tan decisivo para evitar una serie de perjuicios en los que se encuentra; y, al mismo tiempo, al profesional en el que no tenga ningún... ningún tipo de responsabilidad, precisamente, por ejercer su profesión.

Por lo tanto, bueno, pues en este caso, la voluntad sigue siendo... -que nosotros tenemos con respecto a la misma- es dar solución a... a una situación que no está regulada y con ello genera una inseguridad mayor y sobre todo yo creo que anclaba esta Comunidad al pasado, porque la... la realidad muestra que los territorios de al lado están teniendo normativas que regulan esta situación sin que en ningún caso suponga transgredir nada ni ser, bueno, más que... que ajustarse a las necesidades existentes. Así que nosotros vamos a retirar esta enmienda. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso...? (Ah, la ha retirado. Disculpe, que estábamos atendiendo a otra cosa). Vale. Pues, como consecuencia, quedan retiradas las Enmiendas 12 y 13.

Procedemos a la votación del Artículo número 15. ¿Votos a favor? Del Artículo número 15. Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 15.

El Artículo 16, no subsisten enmiendas a este artículo. Por lo cual, procedemos a la votación del Artículo 16. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 16.

Artículo 17, Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora presidenta, le ruego un breve receso, dado lo avanzado de mi edad y la condición de mi próstata. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Pues sí. Procedemos a un receso de dos minutos... *[Murmullos]*. De cinco minutos, me indican que de cinco minutos. Un receso de cinco minutos. Muchas gracias.

[La sesión se suspende durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Reanudamos la sesión. Artículo 17, Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Jesús Puente.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Gracias, presidenta. Me estaba centrando, porque estamos aquí ya... A ver, vamos al Artículo 17, en la Enmienda 20, donde también es una cuestión, fundamentalmente, para mejorar la redacción y la mejora... la regulación, según nuestro punto de vista, no... hablamos del apartado segundo, pero a partir del segundo párrafo –el primero estaríamos totalmente de acuerdo con él-. Y se propone que se redacte en la siguiente manera: “En las situaciones en las que, por lo súbito del proceso patológico, no haya existido una relación asistencial previa... una relación asistencial previa con el personal sanitario, ante procesos agudos con previsión de muerte inminente, las decisiones relacionadas con la adecuación de los tratamientos de soporte vital se tomarán, en todo caso, teniendo en cuenta el documento de instrucciones previas, si existiese.

En ausencia del mismo, será consultada una de las personas recogidas en el apartado 2 del Artículo 6.º por el orden establecido en el mismo.

Las decisiones, teniendo en cuenta en todo caso lo anterior, se tomarán de forma conjunta entre el médico responsable de la asistencia y un segundo facultativo médico de valor crítico en la decisión. Prevalecerá la decisión final del personal



médico responsable. Se dará también voz a otros profesionales sanitarios que participen en la misma. De todo ello se informará a las personas del entorno del paciente”. Esta es la propuesta de redacción que consideramos que regula de una manera más clara este derecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Puente. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Quiero hacer uso del turno en contra básicamente porque necesito que me aclare alguna cosa para saber mi intención de... de voto. Básicamente, lo que ustedes vienen a proponer aquí como novedoso es que se incluya –si yo no me he perdido en la redacción– la consulta a uno de los... en el caso que no haya asistido, a uno de los familiares –es que no... no acabo de entender bien el sentido de... de esta enmienda–; en las situaciones por las que, súbito proceso, no haya existido una relación asistencial, va a decidir un médico... un médico responsable, con un segundo médico. Y también vamos a dar voz a otros profesionales. Y ustedes incluyen, si no me he perdido, la entrada de una de las personas recogidas en el apartado 2, ¿no? ¿Es así?

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de medio minuto, tiene la palabra el señor Puente.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Ya aclarada la... la situación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Aclarada la situación, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir en un turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 20. *[Continúa su intervención sin micrófono]*. Votos a favor: siete. Votos en contra: cero. Abstenciones: once. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 20.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Tiene la palabra, en un turno a favor, la señora Gallego, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bien. Gracias, presidenta. Pues aquí lo que nosotros venimos a justificar en esta modificación que hacemos del Artículo 17 en su punto segundo es, pues, en vez de incluir la figura planteada de facultativo médico de valor crítico, lo que buscamos es una segunda opinión a través de un segundo facultativo cuya asistencia será facilitada por la Gerencia correspondiente. Y prevalecerá la decisión final del personal médico responsable y de todo ello se informará al paciente... Y, bueno, luego



lo que venimos a establecer también es con esa preferencia de las personas de su entorno o sus representantes, es decir, lo... lo que realmente buscamos es... en la modificación que proponíamos, era pues sustituir la figura del facultativo médico con valor crítico por una segunda opinión, que sería simplemente por un... simplemente no, sería por la... bueno, la opinión o el dictamen que pudiera establecer ese otro segundo facultativo designado. Esa sería la justificación y la explicación, y, a su vez, la abstención que hicimos con respecto al punto anterior. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario...? Tiene la palabra el señor Igea, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Igual estamos todos ya un poco afectados por la duración de la Comisión, pero entiendo que, al haberse aprobado la enmienda anterior, esta habría decaído. Bien, pues entonces no procedía. *[Aclaraciones de la letrada a micrófono cerrado]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Como consecuencia, decae la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!

Y procedemos a la votación del Artículo 17. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 17.

El Artículo 18. No subsisten enmiendas para este artículo. Y procedemos a la votación del Artículo 18. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 18.

Artículo 19, Enmiendas número 21 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, tiene la palabra don Jesús Puente, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

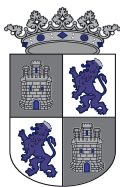
Bueno, entramos ya en el tema de los compromisos de las Administraciones públicas en este asunto y consideramos que la redacción del Artículo 19 debería de separar las funciones públicas como Administración sanitaria de las derivadas de su condición de titular de centros o servicios.

Es un tema quizá no muy trascendente, pero creemos que es importante que se mantenga esta separación. No voy a leer la... completamente las modificaciones en la redacción, porque las tienen ustedes delante, pero esa es la intención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Como consecuencia, vamos a votar, pero tenemos que votar por separado, porque, si se aprobara la... la Enmienda número 21, decaería la número 22. *[Aclaración*



de la letrada a micrófono cerrado]. Porque la número 21 hace una redacción completa y comprende el apartado 2. Procedemos a la votación de la Enmienda número 21. ¿Votos a favor? Seis. *[Murmullos]*. ¿Ha votado a favor? Siete. Votos a favor: siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Once. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 21. Y decae la Enmienda número 22.

Enmienda número 13 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. En un turno a favor, y por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. La Enmienda número 13 quiere modificar el punto primero del Artículo 19... *[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Discúlpeme un momento, señora Macarrón. Como consecuencia de la aprobación de la Enmienda número 21, decae la Enmienda número 13, presentada por su... los procuradores del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!

Y ahora procedemos a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 19.

Artículo número 20, donde no subsisten enmiendas. Procedemos directamente a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 20.

Artículo 21. No se han presentado enmiendas a este artículo. Y pasamos directamente a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 21.

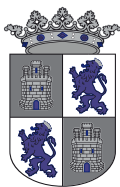
Artículo 22...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora... señora presidenta, perdón. Que quiero aclarar una cosa antes de continuar, porque se ha planteado el asunto de... de los turnos de explicación de voto. Se están aplicando... aprobando artículos sin debate ninguno, como el apoyo a la familia, el acompañamiento, los derechos de los pacientes... en fin, artículos muy importantes, que estaban... entendían aprobados, sin explicación de voto. Y yo por eso le ruego a la señora presidenta que regule de qué manera vamos a poder expresar nuestro apoyo o rechazo a artículos que se están rechazando sin poder debatirlos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Al final de... de todo el debate de la ley, tendrán la posibilidad de tener un turno de explicación para los artículos que no han sido debatidos. *[Murmullos]*. Solo para los artículos... las personas que han intervenido durante la Comisión solo podrán dar explicación sobre los artículos que no se han debatido en esta Comisión. El resto de grupos que no han intervenido durante este debate tendrán derecho a una explicación.



Continuamos. Artículo 22, Enmienda número 14 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. En... para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la procuradora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Se trata de añadir un cuarto punto al Artículo 22, sobre cuidados paliativos. Sería el siguiente: "La Consejería competente en materia de sanidad garantizará la existencia de unidades de cuidados paliativos en todos los complejos hospitalarios públicos de su ámbito competencial".

Lo justificamos con que es necesario asegurar legalmente la existencia de estas unidades en todos los complejos hospitalarios públicos de esta Comunidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. Tiene la palabra el señor procurador don Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. El objeto de la ley no es exclusivamente garantizar el acceso a los cuidados paliativos y a los derechos y garantías al final de la vida en el ámbito de la medicina pública, sino en todo el ámbito de la sanidad.

Por tanto, el aceptar una enmienda en la que se fija la necesidad de los cuidados paliativos exclusivamente en los complejos hospitalarios públicos podría dar a entender que quedan exentos de estas obligaciones los complejos hospitalarios privados y esto entiendo que no sería una buena cosa, aun entendiendo la buena voluntad de su enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de medio minuto, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Entiendo la explicación del señor Igea. Nosotros lo único que al ser la Consejería competente la que decíamos que era la responsable, por eso hemos puesto "complejos públicos". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora García. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 14. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 19.

Enmienda número 1 del procurador don Pedro José Pascual Muñoz. Para un turno a favor, tiene la palabra don Pedro José Pascual Muñoz, por un tiempo máximo de un minuto.

**EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:**

Gracias, presidenta. Lo que proponemos en esta enmienda de adición que hemos... (¿Ya? Vale, gracias). ... es que teniendo en cuenta la especial atención que requieren estas personas, así como la importancia de sus familiares, y el contacto directo con los mismos, creo que... que haría conveniente asegurar legalmente la cercanía entre los pacientes y los familiares y facilitar la estancia a los familiares con los pacientes.

Por ello, creemos que es fundamental que se garantice la existencia de cuidados paliativos en todas las provincias para que no... ese desplazamiento y, más que nada, lo digo por... por provincias como la mía, que dependemos para muchas patologías de hospitales de referencia. Si al final se cierran unidades de cuidados paliativos en las provincias periféricas, se desplazarían los enfermos que precisan esos cuidados paliativos con el agravante de que estarían lejos de su casa y lejos de sus familias. Entonces, por eso creemos que sería conveniente hacer eso.

Y, sin más, decir que... que lamento muchísimo, con lo importante que me parece esta ley, que no vaya a salir adelante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Pascual. ¿Algún grupo político quiere hacer uso del turno en contra? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 1. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 1.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Jesús... don Jesús Puente.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. En este caso, es una adición, es un 22 bis, donde lo que se pretende es que se garantice a estas personas -aquellas que lo soliciten- información sobre las opciones previstas en la Ley Orgánica 3/2021, de regulación de la eutanasia, para poder dar esta opción también a estos pacientes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]. Vamos a proceder al debate de la Enmienda número 23 y, al finalizar el debate de la Enmienda número 23, procederemos a la votación de la adición al Artículo 22, ¿vale? Para un turno a favor, para la defensa de la Enmienda número 23 del Grupo... *[Murmullos]*. Ahora, para un turno en contra, ¿algún grupo parlamentario?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

A ver, porque yo ya me he perdido. De la Enmienda 23, ¿ya se ha hecho la defen...? *[Murmullos]*. Entonces, turno en contra. Bien, bien, pues entonces yo voy a solicitar el turno en contra. *[Murmullos]*. En contra, en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Entonces, para un turno en contra, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Igea.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Voy a votar en contra de este artículo porque va a ser completamente innecesario. De hecho, lo único que van a dejar los grupos de la mayoría a los ciudadanos de esta Comunidad es el cumplimiento de la ley de la eutanasia. Lo único que les van a ofrecer los miembros del Partido Popular y Vox a los ciudadanos que se enfrentan al final de sus días es que, si no les gusta... -y sí que rogaría, en fin, mínimo de silencio durante el debate, si ello fuera posible- pero lo único que van a dejar los grupos de la mayoría a los ciudadanos en el final de sus vidas es la posibilidad de acogerse a la ley de la eutanasia.

No vamos a garantizar su acompañamiento, no vamos a garantizar los paliativos, no vamos a garantizar su... el derecho a respetar sus voluntades, a suspender el encarnizamiento, los tratamientos innecesarios. Nada de eso se va a garantizar.

El Partido Popular y Vox solo van a garantizar en esta Comunidad la eutanasia. Es la única oferta que hacen el Partido Popular y Vox a los ciudadanos que se enfrentan al final de sus días en esta Comunidad. Si no les gusta el tratamiento, siempre pueden acogerse a la ley de la eutanasia. Esta es la vergüenza que hoy, a 220 euros por cabeza, se está defendiendo con su silencio en esta Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Puente, por un tiempo máximo de medio minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Totalmente de acuerdo, señor Igea, pero tenemos la obligación de dar todas las posibilidades a los pacientes que, en un momento determinado y con plena conciencia y lucidez, puedan acogerse y se le informe sobre esta posibilidad, si... si es que esta ley saliera adelante, pero, como no va a salir, tiene usted razón, vamos a tener que hacer esto. Pero yo mantengo la enmienda, porque considero que es importante reforzar un... un servicio, una garantía de derechos a los pacientes en todo el espectro de su situación personal para que puedan tener la posibilidad de elegir, en este caso, acogerse a esta ley orgánica. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

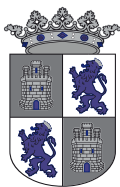
Gracias, señor Puente. En un turno de réplica, por medio minuto, tiene la palabra el señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Señor Puente, entiendo perfectamente su motivación, pero es que la motivación de esta ley, una ley que se debatió ya también en el Congreso de los Diputados y en la anterior legislatura, era precisamente la de ofrecer otra alternativa al 99,7 % de los pacientes que, al final de su vida, no eligen la eutanasia. Pero eso ha pesado mucho menos, mucho menos que la vanidad y el rencor de los grupos de la mayoría. Han pesado mucho menos los derechos de los pacientes que su inmensa vanidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?



Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 23. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 23.

Procedemos ahora a la votación del Artículo 22. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo número 22.

Para el Artículo 23 no han subsistido enmiendas, así que procedemos directamente a la votación del Artículo 23. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 23.

Artículo 24, donde tampoco subsisten enmiendas a este artículo. Procedemos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 24.

Artículo 25, donde no se han presentado enmiendas. Procedemos a la votación del Artículo 25. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 26.

Artículo 27, donde no se han presentado enmiendas. Procedemos directamente a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 27.

Artículo 28, donde no se han presentado enmiendas. Procedemos directamente a la votación del artículo... [*Murmullos*]. Procedemos directamente a la votación del Artículo 28. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Artículo 29, donde no se han presentado enmiendas. Procedemos directamente a la votación del Artículo 29. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazado el Artículo 29.

Artículo 30. No se han presentado enmiendas a este artículo, por lo cual procedemos directamente a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Pasamos ahora al debate y votación de las disposiciones adicionales. Disposición Adicional Primera, a la que no se han presentado enmiendas. Con lo cual, pasamos directamente a la votación de esta... de dicha disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Adicional Segunda. No se han presentado enmiendas a esta disposición y pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Adicional Tercera. No se han presentado enmiendas y pasamos directamente a la votación de dicha disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Adicional Cuarta. No se han presentado enmiendas a esta disposición y pasamos directamente a la votación de la misma. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Adicional Quinta. No se han presentado enmiendas a dicha disposición. Con lo cual, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Disposición Adicional quinta.

Disposición Adicional Sexta, Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra el señor Puente.

**EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:**

Bien. En esta enmienda lo que pedimos es que se amplíe el campo de divulgación de la ley. Pero visto que esta ley no va a salir adelante, que no han hecho más que boicotear este proyecto desde el mismo momento en que entró en la agenda de este Parlamento, a su propia ley –que recuerden que también ustedes fueron los que la llevaron–, han retrasado en todo momento todo lo que han podido la tramitación.

Pero creo que hay que decirlo con claridad: esta ley ha encallado desde que Vox es quien les susurra al oído. El código moral al que se deben desde que Vox está presente en nuestras instituciones, desde que Vox les vigila, como lo haría la Santa Inquisición, ustedes han abandonado la senda de la democracia cristiana y el humanismo cristiano y caminan ahora hacia el fundamentalismo ultracatólico. Es una lástima escuchar todo esto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Puente, le tengo que... señor Puente, señor Puente, por favor...

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

... ese es mi alegato final y, por lo tanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Puente...

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

... esta enmienda... *[La presidenta corta el micrófono al orador].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Puente, es... el turno que se le ha concedido es para que haga explicación de la enmienda y no para valoraciones.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Va en este sentido, en el sentido de que hay que habilitar todos los mecanismos oportunos para divulgar la presente ley en todo el personal de los centros sanitarios y sociosanitarios, cualquiera que sea su categoría o funciones, así como cualquier ciudadano en general. Por lo tanto, es por lo que presentamos esta enmienda.

Y la ley que ahora decae y muere, intentaremos por todos los medios volver a plantearla en este Parlamento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Puente. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 24 a la Disposición Adicional Sexta. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez. Como consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 24.



Votación a la Disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Como consecuencia, queda rechazada la Disposición Adicional sexta.

Disposición Transitoria, a la que no se han presentado enmiendas. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Derogatoria. No se han presentado enmiendas a dicha disposición y procedemos a la votación de la misma. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Disposición Final primera. No se han presentado enmiendas a dicha disposición y procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Como consecuencia, queda rechazada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Disposición Final Segunda.

Procedemos ahora a... a la Exposición de Motivos. *[Murmullos]*. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a... tiene la palabra, para un turno a favor, el señor Puente, por un tiempo máximo de un minuto.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Es una broma, ¿no? *[Murmullos]*. Esto es una broma, ¿verdad? Bueno, ya... yo creo que es una broma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Puente. Procedemos a la votación de la enmienda. *[Murmullos]*. ¿No la defiende? ¿La decae?

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

No, está todo caído. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Pues decae la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. *[Murmullos]*.

Ahora procedemos... *[Aclaración de la letrada a micrófono cerrado]*. Pues procedemos al debate de las Enmiendas número 1 y número 2 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia; se debaten, en este caso, agrupadas. Para un turno a favor, tiene la palabra la procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Pues, aunque no tenga sentido, las voy a defender porque las he preparado -y porque ya que no llego al dentista, pues ahora ustedes se quedan aquí también conmigo-.

La Enmienda número 1 de adición pretende introducir un nuevo tercer párrafo en el apartado primero para contextualizar el marco normativo aplicable en la materia.



Por eso queremos que aparezca expresamente que la Ley Orgánica 3/2021, de veinticuatro de marzo, de la eutanasia, que regula el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse. Asimismo, determina los deberes del personal sanitario que atiende a esas personas, defendiendo su marco de actuación y regula las obligaciones de las Administraciones e instituciones concernidas para asegurar el correcto ejercicio del derecho reconocido en la ley.

Y la Enmienda número 2 pretende añadir un nuevo sexto párrafo al apartado segundo. Esto para reconocer en la exposición de motivos una de las situaciones e intenciones de los pacientes más habituales en la última etapa de su vida: hay que garantizar el derecho del paciente a manifestar de forma expresa su intención de fallecer en su domicilio con la prestación de la ayuda necesaria.

Y no sé si me queda algún segundo. Solo decir que vaya por delante que consideramos que es una buena ley, que es necesaria y que únicamente hemos presentado enmiendas para mejorar el texto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señora García Macarrón. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir en un turno en contra? Pues tiene la palabra, por un tiempo máximo de dos minutos, el señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora García Macarrón, por su buena voluntad, por su trabajo; pero carece de sentido votar a favor de unas enmiendas de una ley que carece de articulado en este momento. Por tanto, no nos queda otro remedio.

Pero no quiero dejar de pasar la oportunidad de agradecerle su trabajo y de mostrar nuevamente el bochorno ante lo que hoy ha sucedido aquí. Los ciudadanos tendrán... estarán atentos a las explicaciones de los grupos de la mayoría para explicar cómo, después de votar a favor de la tramitación de una ley que entendían necesaria –con un discurso muy emotivo en el que salieron vinculaciones familiares que pronunció una de las procuradoras que hoy está aquí sin abrir palabra, sin siquiera votar, solamente cobrando, que es la que hace de ponente–, ha pasado al olvido por una razón que los ciudadanos yo creo no van a entender.

Insisto: muchas gracias por su esfuerzo y por su trabajo; pero, lamentablemente, no podremos votar a favor de una exposición de motivos de una ley inexistente. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora García Macarrón, por un tiempo máximo de un minuto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Pues por primera vez en mis dos años que llevo de procuradora, voy a hacer algo que nunca he hecho y es no ir a la cuestión, solo para decir



dos cosas: que nunca se vea nadie de ustedes en la situación de lo que trata esta ley; y que, llegado el momento, como mi vida es mía, haré lo que me dé la gana. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir para un turno de fijación de posiciones? *[Murmullos]*.

EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Sí. Solamente que no vamos a votar, en este caso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Puente. Procedemos ahora a la votación de las Enmiendas número 1 y número 2. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? ¿Votos... abstenciones –perdón–? Diez. Votos emitidos: once. Votos a favor: uno. Abstenciones: diez. Como consecuencia, queda aprobada las Enmiendas número 1 y número 2.

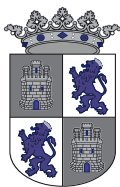
Enmienda número 1 y número 2 del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! agrupadas. Para un turno a favor, por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra la señora Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Bueno, pues, gracias, presidenta. Pues yo sí voy a utilizar el tiempo, aunque solo sea para justificar pues el trabajo de este grupo. Es decir, nosotros entendemos que es una necesidad la regulación de este tema, la ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, en este texto que hoy hemos debatido, mejorado, cambiado, pero sí abordado desde la seriedad y dando satisfacción a un problema existente, donde hay que dar una regulación legal al conjunto de derechos y obligaciones en esa etapa final de la vida y que quede cubierto, desde el punto de vista normativo, tanto el paciente como los profesionales y los centros sanitarios o socio-sanitarios.

Es dudosa la... la actitud hoy que hemos visto de quien gobierna –Partido Popular y Vox–, dudosa o cuestionable. Yo no les voy a poner calificativo, porque, probablemente, me quede corta; porque lo que no es normal es que en el dos mil veintiuno ustedes, el Partido Popular, y, en su caso, quien era sus socios, Ciudadanos, votaran un anteproyecto de ley con todos los sacramentos, con todos los informes a favor, y hoy nos encontremos con el silencio más absoluto. Es decir, supone, en todo caso, pues un feo a los ciudadanos y, en su caso, la necesidad sigue existiendo, convirtiendo a esta Comunidad Autónoma en una de las más anticuadas viendo lo que sucede en el entorno de este territorio que es España.

Por lo tanto, nosotros lo que buscábamos aquí en esta Enmienda 1 es que además se atendiera a las personas que de forma explícita desean fallecer en su casa, que es una de las cuestiones; y, en la segunda parte, lo que buscábamos es que esa normativa que hacía relación la exposición de motivos hiciera mención también a la ley que regula la eutanasia. Era una complementación a la regulación existente. Sintiendo mucho que nos hayamos quedado en la nada, que era de donde partíamos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):**

Gracias, señora Gallego. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? Por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el señor procurador don Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señora Gallego, por el esfuerzo, por el suyo y el de su grupo, en la redacción de estas enmiendas. Hoy se constata la triste realidad en la que vive este Parlamento, esta Comunidad. Y también se constata –y eso hay que decirlo– que en este Parlamento no todos somos iguales: aquí hay gente dispuesta a trabajar, dispuesta a intentar mejorar la vida de los ciudadanos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Igea, le conmino a que vaya a usar el turno que tiene en contra y no a lo a que está haciendo.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No tengo un turno en contra, tengo una explicación y la estoy dando...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

No.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... si no le importa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Está usted en el turno en contra, que es el que ha solicitado.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No, no, no estoy en el turno en contra. Yo comprendo que ya se ha alargado mucho esto y anda usted un poco despistada...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

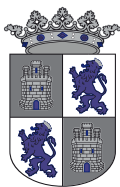
Pues vaya usted a la cuestión, por favor. Vaya usted a la...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... pero el turno... *[La presidenta corta el micrófono al orador].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Señor Igea, le conmino, por favor, que vaya usted a la cuestión.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Estoy en la cuestión, señora presidenta, que es la explicación, no la del turno en contra. Y por eso estoy explicando y agradeciendo el trabajo de quienes han redactado estas enmiendas de las que estamos hablando, y la diferencia, a pesar de que no voy a votar a favor -por eso estoy explicando mi voto- de... que hay entre quienes trabajan a favor de los ciudadanos y quienes solo trabajan a favor de sí mismos.

Y esto entiendo que es pertinente cuando se está explicando el voto de unas enmiendas que unos señores han trabajado y otros no. Nada más, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Muchas gracias, señor Igea. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Pues, sin más, procedemos a la votación de las Enmiendas 1 y 2. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Diez. Con once... *[Murmullos]*. Once. Doce... con doce votos emitidos, un voto a favor y once abstenciones, queda aprobada las Enmiendas número 1 y 2.

Y pasamos a la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Doce votos emitidos: dos votos a favor y diez votos en contra. Como consecuencia, queda rechazada la votación de la exposición de motivos.

Título del proyecto de ley. No existen enmiendas al título de proyecto de ley y, sin más, pasamos a la votación del título del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Doce votos emitidos: dos votos a favor y diez votos en contra. Como consecuencia, queda aprobado... *[Murmullos]* queda... sí, perdón. Como...

Un momento, de verdad que es... ha sido largo, farragoso. El cambio de... de opinión del procurador proponente ha... ha sido un hándicap para esta Mesa y les ruego que nos queda ya nada... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

La aplicación del Reglamento no se puede considerar un hándicap, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Sí, el cambio de opinión en el último momento, cuando se había acordado y hablado otra cosa. Así que les ruego, por favor, que por terminar... Como consecuencia, decíamos, queda rechazada la votación del título del proyecto de ley.

¿Algún grupo parlamentario que no haya intervenido...? Ah, bueno, en consecuencia, no se aprueba el dictamen de la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida para su traslado al Pleno de la Cámara, **quedando de este modo rechazada dicha proposición de ley.**

¿Algún grupo parlamentario que no haya intervenido quiere explicar su voto por un tiempo máximo de cinco minutos? A ver... *[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*. Le recuerdo que, para su turno de explicación de voto, que solamente podrá utilizar en el caso de los artículos no debatidos, tiene un tiempo



máximo de cinco minutos. Y tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. ¿Por qué hemos votado a favor del Artículo 18, que habla de los deberes respecto a las personas que pueden hallarse en situación de incapacidad de hecho? Porque entendemos que estos derechos de estas personas especialmente vulnerables, en su momento más vulnerable, no están garantizados en nuestra Comunidad.

¿Por qué hemos votado a favor de los deberes respecto de las instrucciones previas, del 16? Porque entendemos que no está garantizados estos deberes respecto al documento de instrucciones previas que debe garantizar estos derechos.

¿Por qué hemos votado a favor del deber de confidencialidad y de privacidad? Porque, desgraciadamente, sabemos bien que esto no se está cumpliendo.

Y qué hablar del Artículo 12, de los derechos de los pacientes menores de edad, que ustedes han rechazado, dejando también a los menores en tan dramático momento del final de su vida sin garantizar estos derechos.

Qué decir de la obligatoriedad de garantizar el acompañamiento a estos pacientes, que se reflejaba en el Artículo 20 y que ustedes han rechazado porque les importa mucho más su vanidad que el acompañamiento al final de los días.

Y del 21, que es el apoyo a la familia y a los cuidadores, y de la estancia en una habitación individual, que es el Artículo 23, garantizar que la gente pueda morir con la privacidad necesaria. Pero eso a ustedes no les ha importado.

Y del funcionamiento de los comités de ética, que son quienes han de velar por el cumplimiento de esto en nuestros hospitales. Y de las responsabilidades de la Consejería y del régimen sancionador inexistente en este momento, que permite que se vulnere cualquier derecho, cualquiera, sin que exista ninguna responsabilidad, que convierte en papel mojado incluso la propia ley de derechos y garantías del paciente.

Todos estos derechos tenían sus infracciones graves y muy graves previstas en esta norma que hoy ha decaído. Pero nosotros tenemos que explicar, la verdad es que es difícil tener que explicar por qué vota uno a favor de una cosa en la que siempre ha creído. Quizás es más difícil todavía lo que vamos a ver ahora, que es explicar por qué uno vota en contra de algo que ha defendido con tanta vehemencia. Pero son las cosas de esta mayoría de creyentes, de creyentes no sé en muy bien en qué. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Igea. Para un turno de explicación, por un tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señora presidente. Simplemente quiero aprovechar el turno de palabra para agradecer a los funcionarios de la Cámara y a la letrada y a la señora



presidente el trabajo realizado durante esta sesión ante el cambio de última hora –atendiendo al Reglamento, por supuesto– solicitado por el proponente, que sabemos que siempre es un trabajo complicado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... de esta Comisión en el día de hoy, el tono, las formas y el modo. Muchísimas gracias. Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos].